

000690.7

00053453

Quito, a 29 de Agosto de 2005

S.V.

Protocolización N° 1381.1

**PROTOCOLIZACIÓN DEL
PODER GENERAL; Y, MÁS DOCUMENTOS**

**QUE OTORGA EL SR.
DEREK JOHN TIBBLE SAGER, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE
LA COMPAÑÍA SAGER S.A.**

**A FAVOR DEL ING.
MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA



Dr. Paola Andrade Torres

DI 3° 5





00053454

Consulado General del Ecuador

Cali - Colombia

TOMO NÚMERO TRES**PODER GENERAL N° 001/2005****PAGINAS: 098, 099 Y 100**

En la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí Juan Carlos Brivio Borja, Agente Consular, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor Derek John Tibble Sager, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador de la Cédula de Ciudadanía número 3.182.344 de Suba, Departamento de Cundinamarca, de profesión administrador, de estado civil casado, quién actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SAGER S.A., legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, decidió conferir Poder General al ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cédula de Identidad número TI0208065-0, de acuerdo a la minuta que me entregó y que textualmente dice: "SEÑOR CONSUL: En su registro especial sírvase incorporar una que contenga la Revocatoria y otorgamiento de un Poder General, que se encuentra expresadas en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura, el señor DEREK JOHN TIBBLE SAGER, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula No. 3.182.344, quien comparece en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SAGER S.A., según lo acredita con el nombramiento y acta que se acompaña, parte a la cual en delante se le conocerá como LA PODERDANTE.-----

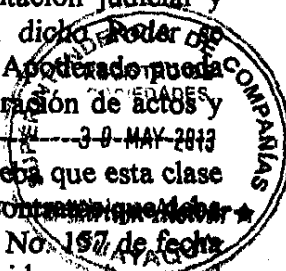
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cali, fechada el 16 de enero de 1996, autenticada el 17 de Febrero del mismo año, ante el Cónsul del Ecuador en la ciudad de Cali, doctor Patricio Solano, la Compañía SAGER S.A., otorgó Poder General a favor de la señorita Doris Labrador García, para que representando a la Compañía suscriba actos y contratos a favor de la compañía, poder que fue aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil N° 97-2-1-1-001628, dictada el 23 de abril de 1997 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de julio de 1997.-----

B) Mediante Acta de Junta Directiva de la Compañía SAGER S.A. el 19 de Agosto del 2004, los miembros de la misma resolvieron por unanimidad nombrar como nuevo apoderado de la compañía al ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos y dejar sin efecto el Poder otorgado a favor de la Ingeniera Doris Labrador como Apoderada de la Sucursal de SAGER S.A., en Ecuador.-----

C) Con fecha 31 de agosto del 2.004, ante el Cónsul General del Ecuador en Cali, doctor Iván Aulestia Treviño, SAGER S.A., otorgó Poder General N° 008/2004, a favor del ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la Sucursal de SAGER S.A., en el Ecuador. En dicho Poder se establecieron limitaciones referentes a los montos hasta por los cuales el Apoderado pueda obligar a la referida Sucursal, en la adquisición de obligaciones y celebración de actos y contratos en general.-----

D) En vista que la Superintendencia de Compañías en el Ecuador no aprueba que esta clase de poderes contemplen limitaciones en cuanto a la cuantía de los actos y contratos que deba realizar el apoderado, la Junta Directiva de SAGER S.A., mediante Acta No. 157 de fecha 16 de Marzo del 2005, ha decidido dejar sin efecto las limitaciones referidas, así como el Poder General N° 008/2004, en lugar del cual y como documento único queda vigente el que por este instrumento se otorga.-----

TERCERA.- REVOCATORIA: El señor Derek John Tibble Sager, en la calidad que comparece, procede a revocar y por tanto dejar sin efecto tanto el poder general que se encuentra vigente otorgado a favor de la ingeniera Doris Labrador García, así como el



CUARTA: MANDATO.- Con estos antecedentes, SAGER S.A., por intermedio de su representante legal, otorga Poder General, cual por derecho se requiere a favor del ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 110208065-0, en adelante conocido como el Apoderado, para que a su nombre y en representación de la Compañía SAGER S.A. en la República del Ecuador pueda realizar los siguientes actos: a) Para que represente a la compañía judicial y extrajudicialmente y haga uso de la razón social en todos los actos y contratos que haya de intervenir la compañía en el Ecuador. b) Para que pueda comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas del Ecuador; pudiendo constituir apoderados, para transigir, conciliar, desistir, pagar o recibir dineros; cumplir los estatutos sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos, sin limitación alguna. c) Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, que en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente, y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ganancias y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos, que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado. d) Para que administre todos los bienes radicados en el Ecuador que pertenecen a Sager S.A., recaude sus productos y con relación a ellos celebre toda clase de contratos civiles, tanto como mercantiles, y efectúe todos los actos de disposición o de administración que considere convenientes en defensa de los intereses que maneja. e) Para que adquiera obligaciones civiles y comerciales a nombre de SAGER S.A., siempre relacionadas con el cumplimiento de su objeto social, suscribiendo documentos o girando letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de instrumentos negociables o títulos valores, aceptarlos, endosarlos, y en general para celebrar cualquier clase de contratos relacionados con estos propósitos. f) Para que tome para la Poderdante y por cuenta de esta, dinero en mutuo de instituciones financieras, con facultad de estipular plazo, tipo de interés y demás condiciones, siempre y cuando tales recursos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía. g) Para que celebre contratos de cuenta corriente a nombre de SAGER S.A., registrando su firma como autorizada. h) Para que garantice obligaciones asumidas por SAGER S.A., para el cumplimiento de su objeto social, con la constitución u otorgamiento de contratos de hipoteca o prenda de bienes de propiedad de la misma compañía. i) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la Compañía admita a los deudores, en pago, bienes distintos a los que están obligados a dar. j) Para que haga novación de las obligaciones contraídas a nombre de SAGER S.A., cuyos recursos hayan sido invertidos en el desarrollo de sus actividades propias. k) Para que someta a la decisión de Tribunales de Arbitramento que se constituyan de conformidad con las leyes ecuatorianas los pleitos o diferencias que pudieren presentarse, y además para que represente a la sociedad en los juicios arbitrales respectivos. l) Para que represente a la Compañía ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de cualquier rama del poder público, sea como demandante o como coadyuvante de cualquiera de las partes. m) Para que designe los empleados necesarios para el funcionamiento de la sucursal o las sucursales de SAGER S.A. en el Ecuador, previa aprobación de la Gerencia General.-----

La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en él expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano.-----

La cuantía es indeterminada.-----

Como en todo el Apoderado se seguirá dar al poderdante cuenta de este mandato-----



00053455

Consulado General del Ecuador

Cali - Colombia

.../...

- 3 -

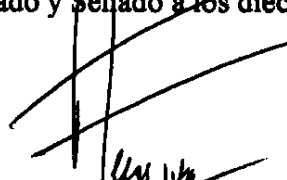
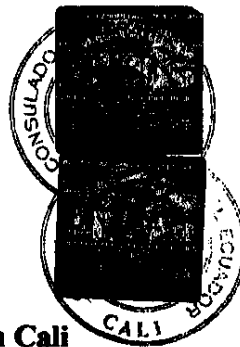
El Señor Cónsul sentará razón de la revocatoria del Poder General otorgado con el N° 008/2004, dejando constancia de haber así procedido.-----

Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta.-----

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- firmado: Derek John Tibble Sager, f) Juan Carlos Brivio Borja, Agente Consular, Encargado de las Funciones Consulares en Cali.-----

Certifico que la presente es primera copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en las páginas 098, 099 Y 100 del Tomo III del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Cali, República de Colombia.

Dado y Sellado a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil cinco.


Derek John Tibble Sager
Sr. Juan Carlos Brivio Borja
Agente Consular
Encargado de las Funciones Consulares en Cali

Derechos cobrados US\$200,00 equivalentes a \$580.000,00 pesos colombianos.
Timbres en dólares adheridos por igual valor a la copia entregada al interesado.
Arancel Consular: II-6,5



Dr. Paola Andrade Torres



ACTA No. 157

En la ciudad de Cali, sede principal de la sociedad, a las 5 p.m. del día 16 de Marzo del 2005 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle 25 No.1N-65 previa citación convocada por escrito por el Representante Legal, se reunió la Junta Directiva de SAGER S.A. para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente de la Junta Directiva
3. Lectura y aprobación del Acta No. 156
4. Informe Gerencia General Febrero de 2005
5. Estados Financieros a Febrero del 2005
6. Propositiones y Varios

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva:

PRINCIPALES

- Dr. Alvaro Nakayama
- Dra. Beatriz Hoyos de Morini
- Sr. Derek J. Tibble S.

SUPLENTES

- Dr. Alvaro Martínez B.
- Dr. Elciario Díaz
- Dr. Ernesto Konietzko
- Dr. Tirso Quiñones
- Dr. Juan Diego Pardo

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

La secretaria confirmó la asistencia y conformación del quórum para poder deliberar y decidir toda vez que se encontraban presentes 3 miembros principales y 5 suplentes.

2. ELECCIÓN PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Se nombró como presidente de la Junta Directiva al Doctor Alvaro Martínez B. y actuó como Secretaria Marta Lucía Quintero B.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 156

Fue leída, se sometió a consideración y fue aprobada el Acta No. 156 del 23 de Febrero del 2005.

4. INFORME GERENCIA GENERAL FEBRERO DEL 2005

El Gerente General Informó que las ventas consolidadas para los meses de Enero y Febrero se cumplen de acuerdo al presupuesto y presentan un incremento con relación al año anterior del 26%. Hizo énfasis que en las ventas de soldadura de Cali y Bogotá su cumplimiento no ha sido el esperado con relación al presupuesto. Cali cumple con el 79% debido a que los clientes importantes han cambiado su forma de comprar como es el caso del Ingenio Manuelita, Propal y Cartón de Colombia, y Bogotá con el 87%. En este caso se está tratando de recuperar clientes importantes como son Cemex y Ladrillera Santafé. Agregó que las ventas en equipos han tenido un buen comienzo de año como se tenía presupuestado. Así mismo, manifestó que en Cali se comenzó a prestar el servicio de soldadura aplicada que en el mes de Febrero esto representó un valor en ventas de \$11.0 millones de pesos.

Las ventas de Venezuela y Perú reflejan un cumplimiento en su presupuesto.

Los gastos operacionales consolidados se cumplen en el 101%.

El margen bruto consolidado se mantiene con relación al año anterior en el (47%).

El Presidente de la Junta Directiva sometió para aprobación el Informe de Gestión del Gerente de la Compañía el cual fue aprobado.

5. ESTADOS FINANCIEROS A FEBRERO DEL 2005

El Gerente General sometió a consideración los Estados Financieros de la Cia. al cierre de Febrero del 2005. El Doctor Álvaro Nakayama hizo observaciones con relación a otras cuentas por cobrar, inventarios y patrimonio.

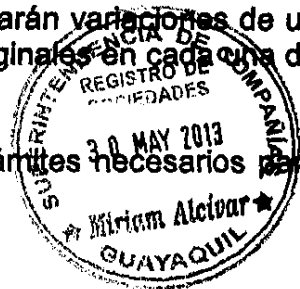
El Gerente manifestó que en otras cuentas por cobrar se incluye anticipos por impuesto de renta (autoretención en la fuente) préstamos a empleados (seguros y anticipos para gastos de viaje a los representantes de ventas) y anticipo para gastos de nacionalización.

Con relación al inventario, se debe al incremento en Venezuela y Perú que se espera que estos estén bien abastecidos para cumplir su presupuesto de ventas. Esto aplica especialmente en Venezuela, donde se prevé una devaluación. Por lo tanto es conveniente mantener un alto nivel de inventarios.

En cuanto al patrimonio su conversión a pesos se está realizando a la tasa de cambio del cierre de cada mes. Por lo tanto se presentarán variaciones de un mes a otro en pesos, pero se conservan sus valores originales en cada una de las monedas de los países.

En cuanto a liquidez se están llevando a cabo los trámites necesarios para

Dr. Paola Andueza Torres



repatriar los dividendos de Sager Perú y Sager Venezuela para así Sager tener una buena liquidez para el resto del año.

Con las explicaciones por parte del Gerente el Presidente de la Junta Directiva sometió a aprobación los Estados Financieros los cuales fueron aprobados.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS:

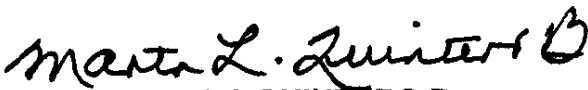
- **Visita del Ing. Juan Diego Pardo al Brasil.** El Ingeniero Juan Diego Pardo compartió sus experiencias de la visita a Eutectic, Brasil. De los puntos a resaltar es que la Industria Brazíleria en su mayor parte aplica blindaje a las mazas con soldadura. Esta técnica se puede aplicar aquí en Colombia, por lo tanto el objetivo es difundir esta técnica en los Ingenios del país para los cual se invitó a representantes de los Ingenios Central Castilla y Providencia.
- **Reunión de Gerentes en Margarita.** EL Gerente informó que se llevará a cabo la reunión con los Gerentes de Ventas entre el 20 y el 23 Abril con el fin de hacerle seguimiento a la reunión del pasado noviembre del 2004. Entre los temas que se discutieron son 1) revisión del presupuesto 2) modelo para recolección de información para el estudio de mercado de cada uno de los países y 3) modelo de rentabilidad por unidad de negocio.
- **Devaluación en Venezuela.** El Gobierno Venezolano determinó el pasado 4 de marzo una devaluación del 12% del Bolívar frente al dólar el cual tiene una implicación en los Estados de Resultados para el período de marzo de 85 millones de Bolívares. Esta devaluación se tenía presupuestada para el 2005 por lo tanto los precios de ventas del presupuesto están determinados con la tasa de cambio de 2.150 Bolívares por dólar, por lo tanto el presupuesto estimado para el 2005 no tendrá variación.
- **Poder en el Ecuador.** El Gerente manifestó que de acuerdo a las investigaciones hechas con compañías similares en el Ecuador se requiere por disposición legal que el poder no tenga limitación. En consecuencia, la Junta Directiva resuelve dejar sin efecto el Poder General N° 008/2004 otorgado a favor del Ing. Manuel Crespo Ramos, el 31 de agosto del 2004, y en su lugar, otorgar un nuevo poder general a favor del Ing. Manuel Crespo Ramos, con las mismas facultades del poder que se revoca, pero sin las limitaciones que se habían previsto en cuanto a la cuantía de los actos y contratos que estaba facultado a realizar.
- **Manejo y compra de Activos.** El Doctor Alvaro Nakayama manifestó que se debe tener una política para el manejo y compra de los activos fijos. El Gerente informó que este será presentado en la Junta Directiva del mes de Abril.

Valle de

- **Política de Inventarios.** El Gerente manifestó que se está trabajando para presentar la política de inventarios y productos defectuosos de baja rotación para la Junta Directiva del mes de Abril.

Una vez agotado el Orden del día, siendo las 7:30 P.M. se levantó la sesión.


ALVARO MARTINEZ B.
 Presidente


MARTA LUCIA QUINTERO B.
 Secretaria

En Cali, al **23 AGO 2005**
 En la NOTARIA DIECIOCHO DE CALI
 DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 La Notaria Dieciocho de Cali CERTIFICA:
 La firma que autoriza puesta en el
 documento corresponde a la
 dada en esta Notaría por: ALVARO MARTINEZ B.
 La confrontación que se ha hecho
 el 14992.804 con

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
24 AGO 2005
 En Cali, Colombia
 ante mí **MARIO ALBERTO RAMIREZ G.**
 Notario 15, Encargado Compareció Marta Lucia Quintero B.
 a quien identifiqué con C.C. No. 31.210.354
 expedida en Cali y manifestó que el
 anterior documento es cierto y verdadero y que
 la firma y la huella que aparecen son suyas.


Marta L. Quintero B.
 EL COMPARECIENTE


MARIO ALBERTO RAMIREZ G.
 Notario Quince Encargado


BERNARDO VALLEJO RESTREPO
 NOTARIO DIECIOCHO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
 del Valle del Cauca
 NOTARIA DIECIOCHO
 CALI



Dr. Paula Andrade Torres



Superintendencia de
 Notariado y Registro
 Se encuentra en el ejercicio del cargo de NOTARIO
 que autorizo el presente documento
 se encuentra en el ejercicio del cargo de NOTARIO

APOSTILLADO

Recepción de 19/08/2014 a las 14:00h

República de Colombia

El presente documento es por

Elaborado por: OFICINA ACTUARIA GARCIA
Elaborado en calidad de: DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL
Lugar de validación: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE
NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

Por: Sogor, D. C.

El día: VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 2014
Por: Legitimación del documento de Admisión Notarial

Número de folio: 1637660

NÚMERO DE FOLIOS: 4
CÓDIGO: 01-000000

DOCUMENTO: ACTA REUNION JUNTA
MEMORIA SAGER S.A.

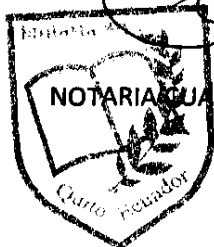


00053460

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Fernando Carrera Durán, el día de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo **EL PODER GENERAL; Y, MÁS DOCUMENTOS;** que antecede.- Quito, a veintinueve de agosto del dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL; Y, MAS DOCUMENTOS, que otorga el señor DEREK JOHN TIBBLE SAGER, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA SAGER S.A., a favor del Ingeniero MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS.- firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Mayo del dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres.,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

